CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE 4 DE AGOSTO DE 2020, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE PROFESORADO ESPECIALISTA PARA EL CICLO FORMATIVO DE TÉCNICO DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL I.E.S. GALILEO GALILEI (14007659) SEGÚN RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2020

La resolución de 4 de agosto de 2020, de esta Delegación Territorial, hizo públicos los listados de admitidos y excluidos en la convocatoria pública para cubrir, puesto de Profesorado Especialista para el ciclo formativo de Técnico de Emergencias y Protección

Advertida omisión en el Anexo II de la citada resolución, procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, rectificar los citados anexos de la resolución y dar un nuevo plazo de alegaciones de cinco días hábiles, a partir del siguiente de su publicación.

En su virtud, esta Delegación Territorial, en uso de las competencias que le confiere el artículo 19 de la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas, procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- **Incluir en el Anexo II, listado de excluidos, al personal que se relaciona a continuación junto con sus motivos de exclusión:**
  - **AGUSTÍN LÓPEZ ESCUDERO.**
    - **No posee la titulación requerida.**
    - **No acredita la experiencia profesional.**
    - **No posee la titulación didáctica requerida (máster secundaria o equivalente).**
    - **No presenta compromiso de disponibilidad geográfica y horaria.**

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: M.ª Inmaculada Troncoso García
(Por suplencia temporal de la Titular, Resolución de 10 de julio de 2020)

Fdo.: Ángel Herrador Leiva

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios Múltiples. 14071 Córdoba
Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	06/08/2020 09:47:58	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e7U87YURTQRBA7992622GVN2QF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	